



DECRETO EXENTO N° 2.499

LITUECHE, 02 de Diciembre de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar las mediciones exactas del terreno de propiedad del Obispado de Rancagua ubicado en el sector urbano de Litueche, de una extensión de 4,5 Has., aprox..
- Que, la Municipalidad ha dispuesto presentar la postulación de un proyecto para la adquisición de dicho terreno con financiamiento a través de la SUBDERE.
- Que dicho proyecto busca dar solución habitacional a las familias de la Comuna que no cuentan con vivienda propia.
- Que, la única forma de obtener los antecedentes que se requieren, referido a la información del terreno es a través de la contratación del servicio especializado para el levantamiento topográfico.
- Que, la Municipalidad no dispone de los equipos ni el personal necesarios para llevar a cabo dicho trabajo
- Las cotizaciones presentadas por los proveedores: Marco Mena Ramos, Juan Rodrigo Sepúlveda Castañeda GEOSEGAL LTDA.; y GEOVISTA Topografía.
- Que la cotización presentada por el proveedor Juan Sepúlveda Castañeda Geosegal Ltda., Rut 14.245.559-5, es la más conveniente a los intereses del Municipio.

VISTOS:

La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

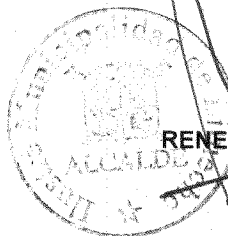
DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante Trato Directo para la ejecución de los trabajos de Levantamiento Topográfico del terreno de propiedad del Obispado de Rancagua, que forma parte del Fundo La Capellanía, ubicado en el sector urbano la Comuna de Litueche.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de **JUAN RODRIGO SEPULVEDA CASTAÑEDA, Rut 14.245.559-5**, por la suma de \$ 439.444.- (cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) impuesto incluido.
- 3.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 4.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/APC/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Finanzas